

PUDO HABERSE EVITADO

BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

ATRAPAMIENTO CON RECOGEFARDOS



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo
Empresa y Trabajo Autónomo

RESUMEN

Vaciaban los fardos en un cajón recogedor de aceitunas. Se produjo un atasco y al invertir el giro, las ruedas le atraparon el brazo.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO	TEXTO
Actividad económica (CNAE)	012	Cultivos perennes
Actividad física específica	12	Alimentar la máquina, vaciar la máquina
Desviación	40	Pérdida de control de equipos de trabajo
Forma (contacto, modalidad de la lesión)	61	Quedar atrapado en algo en movimiento
Agente material de la actividad física	09020302	Máquina agrícola
Agente material de la desviación	09020302	Máquina agrícola
Agente material causante de la lesión	14020500	Neumáticos

DESCRIPCIÓN

TRABAJO QUE REALIZABA

Jesús era un peón agrícola de 33 años y llevaba unos meses contratado en una pequeña empresa agrícola como operario de recolección de aceituna. Su tarea era colocar los fardos alrededor de los olivos, varearlos y después vaciar esos lienzos en un cajón recogedor implementado en el tractor.



Detalle del sentido hacia donde giran normalmente el sistema motorizado de ruedas cuando pasa el fardo.

ACCIDENTE

El equipo de trabajo disponía de dos neumáticos en la parte superior del cajón. Su movimiento era controlado por el tractorista. Entre varios trabajadores prepararon el faldón. Jesús introdujo el extremo entre las ruedas e indicaron al tractorista que las activara para que tiraran del telón y así volcar las aceitunas dentro del cajón.



En ese momento se produjo un atasco. Para liberarlo tuvieron que invertir varias veces el giro de los neumáticos mientras el operario tiraba de la malla. En una de estas el fardo tiró de su mano hacia las ruedas con tal fuerza que le provocó el atrapamiento, aplastamiento del brazo y la fractura de varias costillas debido a la fuerza de succión de los rodillos.

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

- Los recogedores de fardos por lo general presentan un riesgo de atrapamiento elevado por no disponer de un resguardo que impida el acceso a la zona de riesgo.
- Los accidentes normalmente se producen al invertir el giro de los neumáticos o rodillos.
- El hecho de que muchos fabricantes le coloquen el marcado CE incrementa el riesgo por dar una falsa sensación de seguridad.
- Cada año se producen al menos 10 accidentes laborales de este tipo. En 2023 se produjo un atrapamiento muy grave con resultado de fallecimiento del trabajador.



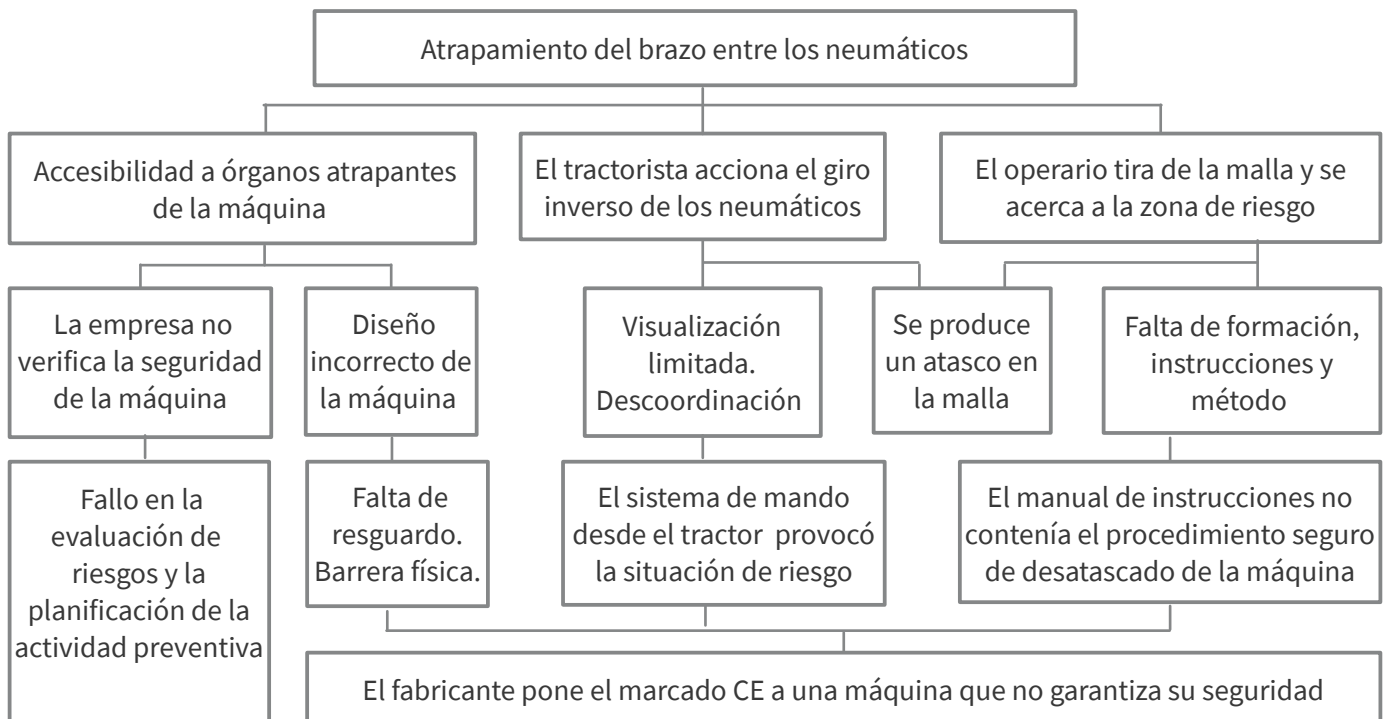
Zona con riesgo de atrapamiento entre las ruedas.

CAUSAS

Del análisis de los datos recogidos se deducen las siguientes causas del accidente:

- Diseño incorrecto de la máquina. (Código 3101*).
- Órganos de accionamiento inseguros por falta de visibilidad y control del operario. (Código 3109).
- Ausencia de resguardos y de dispositivos de protección. (Código 3201).
- Deficiencia del manual de instrucciones de máquinas. (Código 3302).
- Partes del equipo accesibles, peligrosas o atrapantes. (Código 4105).
- Selección de máquinas no adecuadas al trabajo a realizar. (Código 6402).
- Instrucciones inexistentes. (Código 6302).
- No identificación del riesgo que ha materializado el accidente. Máquina no evaluada. (Código 7201).

En este árbol de causas se relacionan los hechos que han contribuido en la producción del accidente.



* Para facilitar el análisis y la definición de medidas preventivas, las causas del accidente se han codificado según clasificación propuesta en la Nota Técnica de Prevención 924 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PUDO HABERSE EVITADO

El accidente podría haberse evitado si el fabricante no hubiera puesto en el mercado una máquina que no era conforme y que ponía en peligro la seguridad de los usuarios.

La empresa también fue responsable pues no evaluó los riesgos del equipo ni tampoco comprobó que era segura antes de su compra. Nunca se debe asumir que una máquina es segura solo porque tenga marcado CE.

Todo agricultor que disponga de esta máquina debería ser consciente de su peligrosidad por un diseño incorrecto. Lo recomendable sería dejar de utilizarla y contactar con el fabricante para que implemente los requisitos esenciales de seguridad.

En todo caso, la solución debe ser proporcionada por el fabricante, por ejemplo mediante la instalación de un botón de acción mantenida en el recogefardos, un dispositivo que reduzca de forma considerable la velocidad de giro inverso o la incorporación de una señal acústica cuando se accione el movimiento giratorio en los modelos correspondientes. Asimismo, deberá adoptar cualquier otra medida que considere necesaria para evitar situaciones de riesgo.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente divulgativo. Corresponde exclusivamente al fabricante el diseño y la conformidad de la máquina. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo no se hace responsable de algún posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para ser más didáctico, evitando la identificación de los hechos reales. Las imágenes no tienen por qué corresponderse con las del accidente real.